

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

No. _____

G/SECRET/HS96/45/Corr.1
27 de febrero de 2001

(01-0976)

Original: español

MODIFICACIONES DE 1996 DEL SISTEMA ARMONIZADO

Lista LXXVII – México

Corrigendum

Se ha recibido de la Misión Permanente de México la siguiente comunicación, de fecha 13 de febrero de 2001.

Hago referencia a la documentación presentada por México relativa a las modificaciones propuestas a la lista LXXVII-México para instrumentar los cambios al Sistema Armonizado 1966, circulada en el documento G/SECRET/HS96/45. Sobre el particular, solicito atentamente se realicen correcciones a la documentación referida de acuerdo a lo que se establece en las cuatro hojas anexas.¹

¹ Español solamente.

**CAMBIOS A LA TRANSPOSICIÓN
LISTA LXXVII – MEXICO
SECCION 1-A Aranceles**

Número de la partida arancelaria (SA 1996)	Designación de los productos	Tipo básico del derecho (NC/C)	Tipo Consolidado del Derecho	Período de aplicación desde/hasta	Salvaguardia especial
1	2	3	4	5	6
0402	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.				
040229	-- Las demás.				
04022999	Las demás.	1,160 dol/Ton pero no menor a 139 %	1,044 dol/Ton pero no menor a 125.1 %	1995/2004	SGE
ex 04022999	Únicamente que no sea leche en polvo o en pastillas	50	37.5	1995/2004	SGE
1402	Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente para relleno (por ejemplo: "kapok" (miraguano de bombacáceas), crin vegetal, crin marina), incluso en capas, aún con soporte de otras materias.				
140290	- Las demás.				
14029099	Las demás.	50	25.0	1995/2004	
ex14029099	Únicamente crin vegetal	50	20.0	1995/2004	
2006	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).				
200600	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).				
20060099	Los demás.	50	45.0	1995/2004	
ex20060099	Únicamente guisantes o arvejas (Pisum sativum); Maíz dulce (Zea mays var. Saccharata)	50	37.0	1995/2004	
3301	Aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los "concretos" o "absolutos"; resinoides; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorad				
330190	- Los demás.				
33019001	Oleorresinas de extracción.	50	40.0	1995/2004	
ex 33019001	Únicamente extractos de regaliz; de lúpulo	50	36.0	1995/2004	
ex 33019001	Únicamente los demás de opio que no sean en bruto o en polvo, o preparados para fumar ; los demás de regaliz que no sean extractos ; de pelitre; las demás raíces que contengan rotenona; de helecho macho; de cáscara de nuez de cajú en bruto o refinada; los demás que no sean de marihuana (cannabis indica); de Ginko-Biloba; haba tonka; belladona conteniendo como máximo 60% de alcaloides; de Pygeum Africanum (Prunus Africana); Podofilina; mama; alcoholados, extractos fluidos o sólidos o tinturas de coca.	50	25.0	1995/2004	
ex 33019001	Únicamente de marihuana (cannabis indica); de Ginko-Biloba; de haba tonka; de belladona conteniendo como máximo 60% de alcaloides; de Pygeum africanum (Prunus Africana); de podofilina; de mana; alcoholados, extractos fluidos o sólidos o tinturas de coca.	50	20.0	1995/2004	

CAMBIOS A LA TRANSPOSICIÓN

LISTA LXXVII – MEXICO

SECCION I – B Contingentes Arancelarios

Designación de los productos	Número de las partidas arancelarias	Cuantía inicial del contingente y tipo arancelario aplicable en su marco	Cuantía inicial del contingente y tipo arancelario aplicable en su marco	Período de aplicación desde/hasta	Derecho de primer negociador	Otros términos condiciones
1	2	3	4	5	6	7
LECHE EN POLVO	0402					
Leche en polvo o en pastillas.	04021001	120,000 / 0%	120,000 / 0%	1995/2004		Cuota agregada 5_/
Leche en polvo o en pastillas (sin azúcar o endulcorante)	04022101	Toneladas	Toneladas			para estas fracciones
Los demás (únicamente : leche en polvo o en pastillas)	04022999					El volumen de los contingentes arancelarios expresados en la columna #3 y #4
						se distribuye de la siguiente forma:
						EE.UU. = 40,000 toneladas 6_/
						NMF y otros 80,000 toneladas

CAMBIOS A LA TRANSPOSICIÓN PRESENTADA
LISTA LXXVII - MEXICO
 Tabla de concordancia entre la lista propuetsa del SA 1996 y la lista existente del SA 1992

CMBIOS A LA TRANSPOSICIÓN PRESENTADA						
LISTA LXXVII - MEXICO						
Tabla de concordancia entre la lista propuetsa del SA 1996 y la lista existente del SA 1992						
Número de la partida						
arancelaria (SA 1996)	Designación de los productos	Tipo básico del derecho (NC/C)	Tipo Consolidado del Derercho	Derecho Primer Negociador	Partida arancelaria 1992	Tipo Consolidado del Derercho (1992)
1	2	3	4	5	6	7
0402	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.					
040229	-- Las demás.					
04022999	Las demás.	1,160 dol/Ton pero no menor a 139 %	1,044 dol/Ton pero no menor a 125.1 %		04022999	1,044 dol/Ton pero no menor a 125.1 %
					04022901	
ex 04022999	Únicamente que no sea leche eh polvo o en pastillas	50	37.5		04022999	37.5
1402	Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente para relleno (por ejemplo: "kapok" (miraguano de bombacáceas), crin vegetal, crin marina), incluso en capas, aún con soporte de otras materias.					
140290	- Las demás.					
14029099	Las demás.	50	25.0		14029999	25.0
ex 14029099	únicamente crin vegetal	50	20.0		14029101	20.0
2006	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).					
200600	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).					
20060099	Los demás.	50	45.0		20060001	45.0
ex 20060099	Únicamente guisantes o arvejas (Pisum sativum); Maíz dulce (Zea mays var. Saccharata)	50	37.0		20054001	37.0
					20058001	
3301	Aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los "concretos" o "absolutos"; resinoides; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorad					
330190	- Los demás.					
33019001	Oleorresinas de extracción.	50	40.0		13021101	40.0
					13021102	
ex 33019001	Únicamente extractos de regaliz; de lúpulo	50	36.0		13021201	36.0
					13021301	
ex 33019001	Únicamente los demás de opio que no sean en bruto o en polvo, o preparados para fumar ; los demás de regaliz que no sean extractos ; de pelitre; las demás raíces que contengan rotenona; de helecho macho; de cáscara de nuez de cajú en bruto o refinada; los demás que no sean de marihuana (cannabis indica); de Ginko-Biloba; haba tonka; belladona conteniendo como máximo 60% de alcaloides; de Pygeum Africanum (Prunus Africana); Podofilina; mama; alcoholados, extractos fluidos o sólidos o tinturas de coca.	50	25.0		13021103	25.0
					13021199	
					13021299	
					13021401	
					13021499	
					13021901	
					13021910	

					13021911	
					13021999	
ex 33019001	Únicamente de marihuana (cannabis indica); de Ginkgo-Biloba; de haba tonka; de belladona conteniendo como máximo 60% de alcaloides; de Pygeum africanum (Prunus Africana); de podofilina; de mana; alcoholados, extractos fluidos o sólidos o tinturas de coca.	50	20.0		13021902	20.0
					13021903	
					13021904	
					13021905	
					13021906	
					13021907	
					13021908	
					13021909	
					13021299	

CAMBIOS A LA TRANSPOSICIÓN PRESENTADA

LISTA LXXVII - MEXICO

Tabla de concordancia entre la lista existente del SA 1992 y la lista propuesta del SA 1996

Partida arancelaria 1992	Designación de los productos	Tipo básico del derecho (NC/C)	Tipo Consolidado del Derecho (1992)	Derecho Primer Negociador	Número de la partida	
					arancelaria (SA 1996)	Tipo Consolidado del Derecho
1	2	3	4	5	6	7
0402	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.					
040229	-- Las demás.					
04022901	Las demás.	1,160 dol/Ton pero no menor a 139 %	1,044 dol/Ton pero no menor a 125.1 %		04022999	1,044 dol/Ton pero no menor a 125.1 %
04022999	Las demás.	50	37.5		ex 04022999	37.5
1302	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR-AGAR Y DEMAS MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS.					
130211	-- Opio.					
13021101	Oleorresinas de extracción.	50	40.0		33019001	40.0
13021102	Oleorresinas de extracción.	50	40.0		33019001	40.0
13021103	Oleorresinas de extracción.	50	25.0		33019001	25.0
13021199	Oleorresinas de extracción.	50	25.0		33019001	25.0
130212	-- De regaliz.					
13021201	Oleorresinas de extracción.	50	36.0		33019001	36.0
13021299	Oleorresinas de extracción.	50	25.0		33019001	25.0
130213	-- De lúpulo.					
13021301	Oleorresinas de extracción.	50	36.0		33019001	36.0
130214	-- De pelitre (piretro) o de raíces que contengan rotenona.					
13021401	Oleorresinas de extracción.	50	25.0		33019001	25.0
13021499	Oleorresinas de extracción.	50	25.0		33019001	25.0
130219	-- Los demás.					
13021901	Oleorresinas de extracción.	50	25.0		33019001	25.0
13021902	Oleorresinas de extracción.	50	20.0		33019001	20.0
13021903	Oleorresinas de extracción.	50	20.0		33019001	20.0
13021904	Oleorresinas de extracción.	50	20.0		33019001	20.0
13021905	Oleorresinas de extracción.	50	20.0		33019001	20.0
13021906	Oleorresinas de extracción.	50	20.0		33019001	20.0
13021907	Oleorresinas de extracción.	50	20.0		33019001	20.0
13021908	Oleorresinas de extracción.	50	20.0		33019001	20.0
13021909	Oleorresinas de extracción.	50	20.0		33019001	20.0
13021910	Oleorresinas de extracción.	50	25.0		33019001	25.0
13021911	Oleorresinas de extracción.	50	25.0		33019001	25.0
13021999	Oleorresinas de extracción.	50	25.0		33019001	25.0
1402	Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente para relleno (por ejemplo: "kapok" (miraguano de bombacáceas), crin vegetal, crin marina), incluso en capas, aún con soporte de otras materias.					
140291	-- Crin vegetal.					
14029101	Las demás.	50	20		14029099	20
140299	-- Las demás.					
14029999	Las demás.	50	25.0		14029099	25.0
2005	Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.					

200540	- Guisantes (arvejas) (Pisum sativum).					
20054001	Los demás.	50	37.0		20060099	37.0
200580	- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata).					
20058001	Los demás.	50	37.0		20060099	37.0
2006	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).					
200600	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).					
20060001	Los demás.	50	45.0		20060099	45.0